

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 520.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redacción Victoria 2. En París C. A. Saavedra; rue de Taitbout 55.

Viernes 17 Diciembre 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados escritos de cualquier especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

El Sr. *Presidente*: Discusión del dictamen relativo al nombramiento de la comisión que ha de abrir la información parlamentaria sobre la desaparición de las alhajas de la corona.

Se leyó el dictamen, que decía lo siguiente: La comisión nombrada para dar dictamen acerca de la proposición presentada por varios señores diputados pidiendo que se nombre una comisión que abra una información parlamentaria con el objeto de averiguar la verdad de los hechos referidos por el ministro de Hacienda en la sesión del miércoles 1.º del corriente mes, alusivos á la desaparición de las alhajas de la corona, á fin de que se imponga la condigna responsabilidad á quienes en ella hayan incurrido; teniendo en cuenta la importancia y la gravedad de los hechos que antes de ahora se denunciaron por voces autorizadas ante la opinión y ante las Cortes.

Considerando la conveniencia pública de depurar lo que haya de verdad en tales hechos, y la necesidad de condenarlos solemnemente si fueren ciertos, poniendo sobre la frente de sus autores el estigma de la ley y el de la reprobación universal.

Considerando que todo acto de alta justicia sirve para moralizar á los pueblos, para levantar su espíritu y ennoblecer su carácter.

Considerando que en este sentido y sobre este mismo asunto se vienen alzando patrióticos clamores, y adoptándose medidas y acuerdos de más ó menos resultados, según los tiempos; siendo notables los trabajos parlamentarios y los descubrimientos hechos por la comisión que las Cortes de 1854 hubieron de nombrar con análogo objeto:

Considerando que hoy más que nunca es indispensable que los hechos denunciados y las conclusiones sentadas en el concienzudo y meditado dictamen de aquella comisión, referentes á la desaparición de alhajas y efectos de la corona, reciban el complemento, la publicidad y la sanción que cumple al decoro del país, á la gloria de aquellas Cortes y á los altísimos deberes que pesan sobre las actuales, si han de responder al grito de la gloriosa revolución de setiembre.

Y habida cuenta, por fin, á la unanimidad con que fué tomada en consideración por las Cortes esta proposición.

Propone á las mismas se sirvan acordar el nombramiento de una comisión de 14 individuos, encargada de abrir una información parlamentaria en averiguación de los actos en virtud de los cuales han desaparecido del palacio de los reyes de España, que habitaron los Borbones, las alhajas y efectos que pertenecer debían al patrimonio de la corona, proponiendo á las Cortes lo que entiendan justo y procedente en reivindicación de ese patrimonio y en desagravio de la ley y de la nación.

El Sr. *Elduayen*: Señores diputados, penoso ha sido siempre para mí dirigiros la voz en este augusto recinto; pero nunca he faltado á mi puesto como hombre de partido; hoy, sin embargo, renuncio á la conducta que hasta ahora he seguido, y vengo espontánea y voluntariamente á tomar parte en este debate, respondiendo solo á los sentimientos de mi corazón, herido por las aseveraciones del señor ministro de Hacienda en las sesiones del 1.º y 2.º del corriente; porque hoy es el día señalado á lo que podemos llamar juicio de Dios y del derecho moderno, y acudo al combate, simple caballero, sin mote ni escudo, á sostener la causa de la desgracia injustamente atacada.

¿Qué móviles pueden hacerme intervenir en una discusión á que no yo no he sido llamado? Dos órdenes de consideraciones me han movido á ello. Primera: que el señor ministro de Hacienda, al querer justificar el grave acto que ejecutaba, decía que S. S. no debía favor alguno á la casa de Borbon, así como tampoco lo animaba señal alguna; porque S. S. al decir lo primero dirigía la más dura acusación contra los que hubieran recibido la más mínima gracia de cualquiera de las dos reinas; yo, que á Doña Isabel II debo el haber ocupado altos puestos en la administración pública sin merecerlo, me considero obligado á salir á su defensa. Segunda: que la reina doña María Cristina de Borbon... (Murmillos.)

El Sr. *Presidente*: Orden.
El señor *Elduayen*: Si esta palabra suena mal á vuestros oídos, indicadme cómo he de llamar á vos personas que han ocupado el trono, y con qué nombre aparecerán en la historia.
El Sr. *Presidente*: Señor diputado: hasta el 29 de setiembre del año último, con el nombre de reinas; después, el que se da á las personas que han ocupado su puesto que ya no ocupan (Bien, bien.)

El señor *Elduayen*: Precisamente me estoy ocupando de hechos anteriores á la revolución, cuando esas personas llevaban ese título que les imprimía carácter, y siquiera hoy

no ocupen el trono, no creo que faltó á ninguna conveniencia al darles ese nombre. (Siguieron los rumores.)

El señor *Presidente*: Orden, señores; la culpa es el carácter mas digno y necesario de la majestad de la Asamblea suprema. Por las explicaciones que acaba de dar el señor diputado se comprende que cuando S. S. habla de la reina doña María Cristina y de la reina doña Isabel II, habla de cosas pasadas.

El señor *Elduayen*: Doy gracias al Sr. presidente porque su autorizada palabra justifica la razón que yo tenía, y las Cortes conocerán que me sería muy difícil tratar de personas que han estado en el trono sin darles el título que han llevado.

Iba á decir cuando fui interrumpido, que yo debía también muchos é importantes favores á doña María Cristina de Borbon, y que no olvidaré las consideraciones que la he debido en los primeros años de mi vida pública. Por cierto que en su palacio conocí por primera vez al señor presidente del Consejo de ministros, y que durante muchos años he sido testigo de la amistad y del cariño estrechísimo que esa señora profesaba al señor conde de Reus.

Recientemente y después de gravísimos sucesos, cuando llegó el caso de poner en la piedra de toque ese cariño, la reina madre doña María Cristina, hacia del conde de Reus, la mas brillante defensa en 1866 después de los sucesos de enero.

El señor *Presidente*: señor diputado, á la cuestión. Doña María Cristina de Borbon puede estar encantada del conde de Reus, y sin embargo hallarse sujeta á la información parlamentaria de que tratamos.

El señor *Elduayen*: Conducía á mi propósito una aclaración del señor presidente del consejo, pues la importancia de la cuestión varia según S. S. haga suyas ó no las palabras y apreciaciones del señor Figuerola.

El señor *Presidente*: El señor presidente del Consejo no puede alterar los hechos que han pasado, y sea cualquiera su opinión particular sobre ellos, esa opinión no puede detener el curso que este asunto debe seguir á juicio de la Asamblea.

El señor *Elduayen*: Sin embargo, señor presidente, es práctica corriente en esta clase de Asambleas que se dé distinto grado de importancia á una cuestión según verse sobre afirmaciones de un señor ministro ó hayan sido aceptadas por todo el gobierno.

El señor *Presidente*: En este momento la cuestión es de las Cortes, á cuyo supremo fallo está sometida, y el juicio que la Asamblea pronuncie será el infalible.

El señor *Elduayen*: Pues bien, las Cortes van á fallar sobre unas palabras pronunciadas por el señor ministro de Hacienda.

El señor *Presidente*: Las Cortes van á fallar sobre un dictamen de comisión, y eso es lo que se discute, señor diputado.

El señor *Elduayen*: Sin embargo, como ese dictamen se refiere solo á palabras pronunciadas por el señor ministro de Hacienda, yo he deseado saber si está fundado en nuevos datos; y no siendo así, resulta que en último extremo sobre lo que va á decir el Congreso es sobre los juicios del señor Figuerola. Pero paso adelante y entro á examinar el dictamen de la comisión.

Al hacerlo, tropiezo desde luego con la dificultad de que no he tenido presentes más datos ni antecedentes que el discurso del Sr. Figuerola, y por consiguiente me será imposible discutir el dictamen, viéndome obligado á tratar solo del referido discurso. He leído á este, yo me prometo demostrar que en una sola de las afirmaciones de S. S. puede justificarse.

Decía S. S. (leyó.) Ruego al Sr. Figuerola que pruebe que Felipe II vinculó las de la corona, así como también niego que en el testamento de Felipe III se encuentre otra cosa sino la cláusula de que se venda todo cuanto aquel rey posea. En cuanto al testamento de Carlos segundo, por lo cual dijo S. S. que se aumentaron considerablemente esas alhajas que supone vinculadas por Felipe II, debo decir que ese aumento está reducido al crucifijo que había tenido para su uso el emperador Carlos V.

También supongo que S. S. tendrá el testamento de Carlos III y los inventarios de que nos hablaba, y en ellos veremos si se encuentra una sola alhaja de la corona, como no sea en el inventario hecho en el año 1799. Este es, sin embargo, el punto de partida que el Sr. Figuerola ha escogido para sus conclusiones. Traigamos, repito, S. S. las pruebas y veremos á qué cifra ascendía el valor de las alhajas vinculadas, no en tiempo de Carlos III sino de Carlos IV, y si pasaba de 6 millones de reales.

Señoras, esas alhajas no son mas que tres, y se componían de una flor de lis, un *Lignum crucis* que vinculó Felipe III por creer que tenía muchas reliquias, y el crucifijo de que antes he hablado. Luego si el valor de las alhajas vinculadas hasta ese tiempo no pasa de 6 millones de reales, cae por su base toda la argumentación del Sr. Figuerola, y es extraño que un hombre de ley, y fido además por carácter como S. S., haya llegado á suponer que la co-

rona poseía á la invasión de los franceses la fabulosa riqueza de 100 millones de reales.

Y he aquí el punto esencial de nuestro debate. Voy á conceder por un momento á S. S. que los reyes de las casas de Austria y de Borbon han vinculado cuantas alhajas poseían; pero, señores hay un hecho que S. S. parece haber olvidado, y ese hecho es la invasión de los franceses que devastaron nuestra patria, apoderándose, no ya de las joyas de la corona, sino también de las pertenecientes á particulares y á las iglesias; pues nada fué respetado. Sin embargo S. S. presume de este suceso, y de una manera gratuita fija el valor de las joyas de la corona en 100 millones, y arrancando de este dato y dando por exacta la tasación de las alhajas llevadas por Napoleon, hecha en un tiempo de revolución y discordia, y cuando naturalmente la riqueza había de perder mucho de su valor, S. S. argumenta diciendo que si las que los franceses se llevaron no valían más de 22 millones, quedaron todavía en el palacio alhajas cuyo importe ascendía á 78. Luego esto es lo que ha sido robado, añaden S. S. ¿Es esto argumentar de buena fe?

Pero todavía el Sr. Figuerola podía destruir mis razonamientos si su señoría nos demostrara que las alhajas llevadas por los franceses han sido devueltas á la corona; pero lejos de ser así, todos sabemos que ni aun las sustraidas á particulares han podido ser recuperadas por sus dueños. Y, señores, se comprende que en el primer momento, por las exigencias del debate, el Sr. Figuerola hubiera hecho ciertas afirmaciones, pero es indudable que al siguiente día, y después de una deliberación, viniere su señoría á lanzar acusaciones como las que ha lanzado.

Más si todavía es para algunos dudoso que la invasión francesa no dejó ni una sola de las alhajas de la corona, voy á leer un documento que tiene todos los caracteres de la verdad y la sinceridad, pues se trata de la declaración de una persona de las mas enteradas en el asunto. Había un artífice encargado de la conservación y adquisición de las alhajas de la corona, un señor Soria, el cual contestaba lo siguiente respecto á informes que se le habían pedido:

Sr. D. Salvador Enrique de Calvet.— Muy señor mío: Entrado del oficio de V. S. de 28 de agosto, tocante á la existencia de las alhajas de brillantes y demás pertenecientes á la corona, debo decir á V. S. como las robaron (las mismas palabras del señor ministro de Hacienda) los sujetos siguientes: Murat, Napoleon, y su hermano José cuando vinieron á conquistar á España y estuvieron en Madrid.

Y que Murat, que fué el primero, al decir en aquel tiempo que con tal Enrique Brac, que había sido judío, deshucieron las alhajas en li-brillos en las chimeneas del real palacio de Madrid; y que el hermano de Napoleon, José, mandó hacer un sastre para el en casa de los alemanes de la calle de Alealá, y el mismo José robó el relicario de la real capilla de Madrid, y entre las cosas que se llevaron, fué la gran custodia de brillantes guarnecida por cara y espalda; y costó 24 millones... (precisamente 2 millones mas del valor que S. S. supone á todas las alhajas que se llevaron los franceses) y la otra custodia chica subió á 12 millones, y un relicario con ocho brillantes gruesos.

Entre los brillantes que poseía la corona de España, puedo dar las señas de uno, y de la perla Margarita por tener el diseño en mi casa: el que sacó dicho diseño se llamaba D. Ramon Villar, y dice que dicho brillante se llamaba el *Estanque*, es labrado en fondo y el mayor que poseía la corona, y que era perfecto; por su medida 56 quilates y pesa 46 quilates y medio; y pesa de dicho brillante de su engarce la perla Margarita, perfecta y sin defecto ninguno.

Se compró en el año 1859, lo compró el señor don Felipe II, costó 80,000 rs. y se lo vendió Carlos Afatati, natural de Ambroses.

En una ocasión, un archivero de S. M., que no me acuerdo por su nombre, me preguntó que qué se entendía por solitario; á lo que contesté que la misma voz daba á entender lo que era; y me dijo que en cierto reino habían enviado á decir que se hallaban unos solitarios brillantes, y decían ser pertenecientes de España.

Véase, pues, si hay datos para probar que las alhajas llevadas por el emperador Napoleon ascendían á mucha mayor cantidad que la indicada en la tasación citada.

Otra prueba de que no habían quedado aquí alhajas de la corona, está en la correspondencia de Fernando VII con el mismo emperador Napoleon y con el general Barthier, de la cual resulta que el rey estaba en situación muy apurada; que había empeñado cuanto tenía en su palacio para comer y que ya no le quedaba absolutamente nada, ni aun en París, que empeñó el vender para acudir á sus necesidades. El hecho, pues, presentado por el señor Figuerola como base de su argumentación, es de todo punto falso, y la suposición de su señoría perfectamente gratuita, pues como antes he indicado, después de la vuelta de Fernando VII nada se ha devuelto de lo que se robó cuando la invasión francesa. Resulta, por el contrario, exacta mi afirmación de que los 78 millones de reales de que su señoría hablaba no ha existi-

do; que cuando Fernando VII volvió á España no había una joya en palacio, y que por consiguiente cuantas aparecieron á su fallecimiento no puede ser de esas que el señor Figuerola supone vinculadas en la corona por uno de los monarcas anteriores, sino adquisición y propiedad particular de libre disposición de Fernando VII.

Llego, señores diputados, al punto mas importante del debate: la aseveración de que doña María Cristina ha robado alhajas de la corona no es nueva; es suposición antigua en el partido á que el señor Figuerola pertenece, y ha sido objeto ya de informaciones como la de que se trata. Fallece en 1833 Fernando VII, y al abrirse su testamento con las solemnidades debidas, se encuentra la siguiente cláusula:

«Declaro que durante mi reinado he mejorado algunos bienes raíces de la corona, y es mi voluntad que estas mejoras se consideren como parte de dichos bienes, así como también los diamantes y las alhajas de oro y plata que por ser propios de la misma corona consisten en el inventario firmado y rubricado de mi mano, y que lleva dicho nombre; todo lo cual pertenecerá á mi sucesor ó sucesora en el trono.» (Rumores y exclamaciones.)

Me felicito de haber puesto el dedo en la llaga; he aquí el cuerpo del delito, como diría el Sr. Figuerola. Pero es el caso que no parece el inventario á que se refiere la cláusula del testamento. Y se dice: ¿quién podrá aprovecharse de lo que la reina madre Doña María Cristina y á sus hijas, que aumentaban de este modo el acervo común de los bienes repartibles, en razón á no estar vinculadas esas alhajas. Pero, señores, yo voy á hacer una suposición, con la cual no quiero ofender á nadie: si la reina doña María Cristina hubiera querido cometer este delito, ¿no le hubiera sido mas fácil hacer un inventario del mínimo de las alhajas que quisiera dar á la corona, valiéndose de la estampilla del rey que tenía en su poder? Y este argumento no es mío, sino de un dignísimo jurisconsulto y consecuente progresista (Risus.) ¿De quien creéis que hablo? Pues os reis del Sr. Acevedo, á quien habéis nombrado vosotros mismo fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, y del cual por cierto tengo autorización para dar lectura á su opinión sobre este debate.

Sigo, pues, y digo que era preciso era examinar el inventario y las particiones, y si á cada uno se había adjudicado lo que le correspondía. Yo invito al Sr. Figuerola á que niegue, e los hechos. Primero: que empezó por no incluirse en el inventario 36 millones de reales de que era acreedor Fernando VII por su dotación, y de los cuales la reina madre tenía derecho al quinto; y segundo, que se prescindió por completo de los gananciales, fundándose en que no había habido dote, ó clasificación de bienes, cuando precisamente los principios de derecho determinan lo contrario.

Resulta, pues, que las dos partidas ascendían á gran suma de millones; pero al hacerse esas particiones, la reina Cristina no incluyó las joyas de su pertenencia; y digo de su pertenencia porque siete jurisperitos de los más distinguidos en aquella época manifestaron unánimes que aquellas joyas eran una propiedad suya.

Bastó, sin embargo, que se suscitaran dudas sobre estas particiones, para que en su vuelta á España en 1844 mandase un recurso de Jurisconsultos que le propusieron lo siguiente: (Leyendo.)

«Que la tercera dificultad es la de haberse supuesto que no había gananciales, por no haber hecho Fernando VII capitalización de bienes, cuando en tales casos la ley considera que lo son todos aquellos que aparecen en la muerte de uno de los cónyuges; y siendo esto así, la reina Cristina debe haber salido muy perjudicada.»

«Que tales antecedentes ponen á la junta en el caso de no poder calificar de bien formada la testamentaria, y que para deshacer estas dudas y hacer las particiones rigurosamente equitativas, sería necesario reponer y hacer de nuevo la testamentaria.»

«Que considerando el negocio bajo tal aspecto, y al mismo tiempo el dolo de S. M. de terminar este asunto, se indicase como medida que puede llenar el objeto el que S. M., poniéndose de acuerdo con su augusta madre, preste su conformidad al resultado de las particiones tales como est; que se observen todas las formalidades extrínsecas, pues si bien hay motivo para creer que S. M. no fué favorecida, también es verdad que tampoco lo fué su augusta madre, y solo la infanta doña Luisa Fernanda.»

«Que terminada así la testamentaria, cree la comisión que S. M. debe adoptar las disposiciones siguientes que señalarán gloriosamente su reinado; hacer de su propiedad, mediante una legal indemnización, los muebles y efectos adjudicados á su hermana, y que no pudiendo servir para un uso particular, se están deteriorando en los palacios; fijar de una manera definitiva todo lo que debe formar el patrimonio real propio de la corona para darla á entender, y conservarlo siempre en ella.»

(Concluída.)

necesiten para sus oficinas.

de la tarde y salida los mercados á las cuatro de la misma.

del la.

na, ad.

gra, va.

ALICANTE 17 DICIEMBRE 1869.

EL GOBIERNO Y LAS OPOSICIONES.

La Revolucion atraviesa hoy el trance más difícil, tal vez el peligro más grave, el riesgo más inminente de los que hasta hoy ha corrido y de los que habrá de correr antes de llegar á su consolidación definitiva.

La bandera carlista y la bandera federal, como no tenían razón de ser, porque no contaban con fuerzas suficientes para obtener aisladas el triunfo de su causa, fueron vencidas una tras otra en las Cortes primero, y en el campo y en las calles despues.

El partido republicano y el partido absolutista, protestaron antes de salir al campo, contra la revolucion y contra la legitimidad de las resoluciones soberanas de las Cortes Constituyentes. El partido republicano y el partido absolutista, vencidos en la insurrección armada, volvieron otra vez al seno de las Cortes, llenos de despecho y de odio, contra el Gobierno que los había vencido, confiando en que una evolución favorable de la política llevaría á sus manos el poder que habían intentado arrancar al partido que representa más genuina y más fielmente los principios de la revolucion y las aspiraciones de los pueblos.

Otro partido dotado de sagacidad con política incierta, con conducta dudosa y al parecer vacilante, presenciaba los acontecimientos, con el propósito de medir las fuerzas en la doble lucha á que le habían provocado los absolutistas y federales, confiando en que la victoria que alcanzara el gobierno sobre estos últimos, destruiría toda su popularidad.

Para mejor llegar á su objeto, la union liberal abandonó el Ministerio, saliendo de él los tres miembros que la representaban, protestando sin embargo de su firme resolución de apoyarle con su fuerza y con sus votos. De esta manera se proponía arrojar toda la responsabilidad de las medidas represivas á que los acontecimientos podían llevar al gobierno contra el partido radical que representa en la situación.

Así ha sucedido con efecto, si bien la union liberal ha sufrido un error y ha recogido por fruto de sus propósitos y de sus evoluciones un gran desengaño. El ministerio presidido por el ilustre marqués de los Castillejos, ha sabido emplear todo el valor que la opinión liberal del país le inspiraba y toda la fuerza de que disponía en alcanzar la victoria sin derramar más sangre que la que ha sido necesaria para obtener el triunfo, pero empleando la clemencia en favor de los vencidos, despues de haber alcanzado la victoria.

La energía que el gobierno ha empleado en el combate y los sentimientos humanitarios que ha ejercido en favor de los ilusos que se lanzaron á la lucha, le han proporcionado mayor prestigio en la opinión pública. De modo que en lugar de haber perdido el Ministerio, ha ganado una gran fuerza moral, con las dos insurrecciones que ha vencido, salvando en las dos, la causa de la libertad y la causa del orden.

Pero la union liberal no descansa, la union liberal persiste en sus propósitos, valiéndose siempre de su sagacidad y de su conducta habilidosa.

Como en política no profesa ningún principio, su acción se dirige adelante y atras, á uno y á otro lado, sin separarse nunca de su camino, con tal de llegar al poder que pretende alcanzar á todo trance como fin de la jornada.

La cuestión de moralidad y de justicia que el ministro de Hacienda ha provocado oportunamente en las Cortes, sobre sustracción de las alhajas llamadas de la corona, es el campo, sobre que la union liberal se agita hoy, representando intencionalmente el papel del caballero manchego, que estaba dispuesto á defender siempre á las damas. La ocasión no puede

ser más oportuna, ni más propicia. Los absolutistas y los federales interpelan al mismo tiempo al Gobierno, formulando contra él injustos, pero terribles cargos, por el uso que ha hecho de las facultades extraordinarias, que por una resolución del poder soberano de las Cortes, puso en sus manos la ley de suspensión de las garantías individuales.

El despecho de los absolutistas y de los federales sirve de auxiliar al partido unionista en la nueva evolución que éste acaba de hacer con su política incierta, aunque siempre con su persistente fin. El orador de figuras más bellas, de conceptos literarios inimitables, con poca ó ninguna perspicacia política, ha llegado, en su afán de hacer la oposición al gobierno, hasta convertirse en el campeón más formidable de la dinastía acusada y defendida cínicamente por una fracción del partido que contribuyó más á derrocarla con sus fuerzas materiales.

El gobierno que comprende toda la gravedad del peligro que amenaza á su existencia, debe apresurarse á conjurar la tempestad mientras la tempestad se agite en el seno de las Cortes, prestando sus fuerzas, para la lucha material, dado caso de que también en el campo intente dar la batalla.

Pero téngase en cuenta que los deberes que tiene la situación de resistir y defenderse, no son solo del gobierno. El mismo interés, el mismo fin patriótico estamos obligados á cumplir todos los que dentro y fuera de la esfera oficial pertenecemos al partido en cuyos principios el gobierno debe inspirarse. No seamos incautos, no caigamos nosotros en el lazo que la union liberal ha sabido tender para encarrilar hacia sus aviesos propósitos á las oposiciones absolutista y federal. Nuestra candidez de hoy, en las circunstancias graves que atraviesa la revolucion, equivaldrían á un crimen que no sabríamos perdonarnos mañana.

Al gobierno corresponde levantar la bandera de union con que debe enlazarse la suerte común de todos los que por ser verdaderos amantes de la libertad y de las conquistas de la revolucion, estamos afiliados en el partido radical. Cesen, pues, si entre nosotros hay algunas querellas, y resolvámonos todos á prestar nuestra cooperación al ministerio que preside el ilustre general Prim, sin negarle ninguna fuerza ni ninguno de los medios de que tenga precisión de valerse para salvar la libertad y plantear definitivamente el reinado de la moralidad y de la justicia, que otra vez más se quiere hacer imposible en esta nación desventurada.

Por el alcance que traen los periódicos, vemos que el Sr. Figuerola obtuvo ayer un triunfo completo en la primera parte de su notable discurso sobre la sustracción de las alhajas de la corona.

Nosotros felicitamos con todo nuestro corazón al paladín de la moralidad y de la justicia, al que sin escuchar más voz que la voz de su conciencia, ha vengado al país de los ultrajes que durante muchos años le han hecho la inmoralidad, la corrupción y el fraude de los que le han dominado.

Nosotros felicitamos también á todos los diputados de la mayoría radical, por el parabién que dieron al Sr. Figuerola aprovechando la oportunidad del descanso que solicitó y obtuvo éste para poder continuar su interrumpido discurso, cumpliendo así la alta y nunca bien ponderada misión que se ha propuesto llenar desde el banco ministerial.

El Sr. Figuerola está ofreciendo un ejemplo y una grande enseñanza á los ministros que vengan despues de él á formar el consejo del monarca que las Cortes van á investir con la dignidad de jefe del Estado.

Al lado del Sr. Figuerola están todos los hombres honrados; contra el Sr. Figuerola solo pueden estar los que se hallen dispuestos á transigir con los defraudadores de la fortuna pública.

De acuerdo con nuestra manera de ver *El Universal*, juzga á los diputados de la union liberal con pocas, pero acertadas pa-

labras, en el suelto que copiamos á continuación:

«Ayer se reunieron los diputados de la union liberal en el Congreso, para acordar la conducta que habían de seguir en la cuestión del robo de las alhajas en el palacio que ocuparon los Borbones.

Acordaron abstenerse, y el Sr. Ríos Rosas dijo que debían seguir esta conducta, por aquello de *ab inmundis abstine* del Deuteronomio.

Si nosotros imitáramos al Sr. Ríos Rosas, podríamos aplicar á la union liberal otro versículo del Deuteronomio, que retrata vivamente á los individuos de esa fracción.

¿Quién atacó primero á la ex-reina Isabel? La union liberal.

¿Quién la llamó *Traviata de la plaza de Oriente*? Uno de la union liberal.

¿Quién escribió los artículos *Misterios, Meditemos, La clave*, atacando duramente á la ex-reina? La union liberal.

¿Quién ha explotado más á la ex-reina, políticamente hablando? La union liberal.

¿Quién quiere defender á la ex-reina hoy? La union liberal.

Luego recordando todos estos antecedentes, solo á la union liberal son aplicables los textos del Deuteronomio.

El Puente de Alcolea pide á todos los hombres que piensen como los Sres. El duayen y Bugallal, que imiten la franqueza de estos señores levantándose la visera y dejando ver el lema que llevan en el escudo.

Tiene razón nuestro colega democrático: ya es hora de quitarse las caretas. Mientras no se deslinden las posiciones, la revolucion andará, pero andará perezosamente.

La *Nacion* publica el siguiente notable párrafo:

«Ayer se recibió en esta capital una comunicación de Sevilla, manifestando que el duque de Montpensier de ninguna manera sería rey de España, aunque fuese elegido, despues del debate de las alhajas; y que lejos de servir de bandera saldrá voluntariamente de la Peninsula sin reclamar nada á sus defensores.

Creemos que daría el duque una muestra de sensatez con semejante conducta.»

Ha sido objeto de generales elogios el decreto del ministerio de Ultramar, por el que se organiza la carrera de aduanas en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, dando á todos sus empleados el carácter de periciales, exigiéndoles los conocimientos especiales necesarios para el servicio del ramo, y reglamentando sus ascensos y las causas de separación y traslación.

Lo acertado de esta disposición y el exacto conocimiento que revela de las necesidades del servicio especial á que se refiere, y de las causas del desorden que en él viene reinando, hace esperar que se obtendrán los mejores resultados, moralizando tan importante ramo de la administración económica de nuestras provincias ultramarinas, por la seguridad que dará al funcionario probo y entendido.

La Patria, muy conocedora de los intereses de nuestras Antillas, ha aplaudido sin reservas, como nosotros, esta medida del señor ministro de Ultramar, de cuya energía esperamos que sabrá llevarla á cumplido efecto y continuar por el camino de reformas tan bien entendidas y tan necesarias en aquellas comarcas.

El anti-concilio de Nápoles ha vivido como algunas flores un solo día. La municipalidad napolitana, justamente indignada de los excesos que marcaron su apertura, ha prohibido su continuación. Pero habría podido ahorrarse fácilmente este trabajo, porque el anti-concilio no hubiera tardado mucho en disolverse por sí solo.

La Iberia pide resueltamente el rompimiento de la coalición, si el partido unionista lleva á cabo el acuerdo de votar en contra de la información acerca de la desaparición de alhajas de la corona.

Circula entre los legitimistas de París un manifiesto carlista, impreso en idioma francés, según el cual el duque de Madrid declara terminantemente que se presenta candidato al trono español, sometándose á un plebiscito.

Leemos en la *Nacion*. «Según parece, los restauradores empiezan á dar señales de vida.

Disculpable sería cualquier proyecto que intentasen realizar, si la causa que defendiesen tuviese eco en el país ó pudiera proporcionar alguna solución favorable para el mismo. Pero cuando la nación en masa se ha levantado al grito de «abajo los Borbones»; cuando estamos sufriendo las consecuencias de la funesta dominación de esa raza; cuando todavía se halla humeante la sangre liberal vertida con profusión, es un crimen pretender que se reproduzcan escenas de moralidad y luto, viniendo en primer término á complicar la difícil situación que atravesamos, oponiendo nuevos obstáculos á la marcha de la revolucion y ocasionando dispendios al Tesoro con nuevas paralizaciones en la industria y el comercio.»

Las Cortes examinando el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el señor Cánovas, estas escribe palabras:

«Creanos el Sr. Cánovas; más daño hacen al principio monárquico sus palabras que todo lo que resultar puede del debate que ocupa á la Cámara por adverso que sea á sus defendidos; porque esto, despues de todo, solo se refiere á una determinada familia escluida del trono de España por la revolucion de Setiembre.

Los tiempos de las monarquías doctrinarias han pasado y solo en los pueblos atrasados ó en que la libertad se halla comprimida por la fuerza pueden sostenerse.

En España es imposible esa clase de monarquía despues de la revolucion; si lo fuese también (que no lo creemos) la monarquía democrática; no quedaba más que el siguiente dilema: la dictadura ó la república.

La elección no es dudosa.»

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* publica una ley de 14 derogando los artículos 1.º y 2.º de la de 5 de octubre, por la cual se suspendieron las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17 de la Constitución, y se autorizó al Gobierno para declarar en estado de guerra aquella parte del territorio que estimase conveniente.

Otra del 13 mandando se procedan á cubrir las vacantes que resulten y puedan resultar durante las actuales Cortes Constituyentes, aun cuando no se hallen en el caso prevenido en el art. 19 del decreto de 9 de noviembre de 1868 á cuyo efecto el Gobierno convocará los colegios electorales según se dispone en el mencionado decreto.

DESACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 14.—El *Journal Officiel* desmiente que Mr. de Lavalette haya salido de Londres para venir á Paris.

Viena 14.—El discurso del trono con motivo de la apertura del Reichszath dice que las relaciones de Austria con todas las potencias son buenas.

Florenca 14.—Asegúrase que en el ministerio entrarán Lanza para Presidencia y la Gobernación, Sella en Hacienda, Visconti Venosta en Negocios extranjeros, Gorone en la Guerra y Longo en Marina.

Paris 14.—Cuerpo legislativo.—Mr. Cazelles y 22 diputados libre-cambistas han presentado una petición para interpelar al gobierno acerca de la necesidad de abrir una información parlamentaria inmediata sobre la cuestión de los tratados de comercio.

Mr. Brame y 52 diputados han presentado también otra petición para interpelar al gobierno acerca de la necesidad de denunciar los tratados de comercio antes del 4 de febrero de 1870, de mantener las tarifas actuales hasta la promulgación de los nuevos tratados, y de presentar, tan luego como sea posible, un proyecto resolviendo todas las cuestiones de tarifas, sobre todo, la de las admisiones temporarias.

El Cuerpo legislativo decidirá relativamente á estas interpelaciones despues de la verificación de los poderes.

Asegúrase que la modificación ministerial no tendrá lugar sino despues de la verificación de los poderes, y que el ministerio actual esperará el voto de la Cámara.

Paris 14.—Todos los rumores que han circulado estos últimos días relativamente á la permanencia de Mr. Foreade de la Roquette en el nuevo gabinete no tienen fundamento.

Hasta la fecha el emperador no ha comunicado á nadie su pensamiento sobre este objeto. Hoy los amigos de dicho ministro no se manifestaban tan satisfechos como en los días anteriores.

El gran *meeting* libre-cambista que se prepara en Montpellier tendrá lugar el domingo 26 del presente mes.

Roma 14.—Ha mejorado algo el tiempo. Se han reunido ayer tarde las secciones nombradas últimamente. El domingo próximo tendrá lugar en San Pedro una nueva reunión general de todos los padres del Concilio. La sesión será pública.

Viena 14.—Ayer se verificó un gran *meeting* de 15.000 obreros, que recorrieron las calles

principales de la ciudad, pidiendo el derecho de reunion y de asociacion y la abolicion de los ejércitos permanentes. Las tropas estuviere sobre las armas todo el dia, sin salir de los cuarteles.

Paris 14.—En la Bolsa de hoy se han cotizado.

El 3 por 100 español exterior, á 26 1/4.
3 por 100 francés, á 72,95.
4 1/2 por 100 id. á 102,50.
5 por 100 italiano, 55,30.

Londres 14.—Consolidados ingleses, de 92 un octavo á 1/4.

Amsterdam 14.—3 por 100 portugués, á 33,50.

Paris 15.—Nuevos meetings libre-cambistas se preparan en varios puntos del imperio. Los promovedores obran á consecuencia de las órdenes que reciben de Paris por parte de diputados pertenecientes á diferentes fracciones. Siguiendo el ejemplo de Mr. Brame y otros, muchos diputado siguen haciendo firmar peticiones en un sentido contrario á los tratados de comercio con Inglaterra.

Viena 15.—Se desmiente la noticia que circulaba anoche de que la mayoría del gabinete habia presentado su dimision.

Florenza 15.—Anoche el nuevo gabinete constituido, como se indicó ayer, bajo la presidencia del Sr. Lanza, ha jurado en manos del rey Víctor Manuel.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

De un dia á otro debe publicarse la *Gaceta* la ley sancionada ya por las Cortes, disponiendo que se proceda á la eleccion de diputados en todas las circunscripciones donde haya alguna vacante.

—Ha dado cuenta la comision de presupuestos del proyecto sobre reforma de sueldos de cesantes y jubilados, redactado por el ponente Sr. Garcia, y en breve se dará cuenta tambien del dictamen del mismo señor sobre cargas de justicia.

—Se ha reunido la comision que entiende en el proyecto de ferro-carril de Torre Vieja á Alicante.

—Muy en breve quedarán suprimidas las guías de circulacion interior en 57 artículos del nuevo arancel.

—Se han dado instrucciones por la direccion de Rentas á los administradores económicos, para verificar el repeso de la sal existente en los almacenes de la Hacienda desde el 16 al 31 del corriente mes, á fin de saber á ciencia cierta las existencias que resulten en los mismos al llevarse á efecto el desestanco.

La direccion general de Rentas ha dispuesto que desde 1.º de enero próximo cese la aduana de la sal en todas las provincias con destino á las industrias, y que desde dicho dia la ganaderos e industriales que lo soliciten, previas las formalidades de instruccion que hoy se observan al precio de 12 rs. quintal á los ganaderos, y 10 rs. para los fabricantes.

—Las reformas administrativas en Francia, han comenzado ya por la modificacion del personal de las contribuciones indirectas. En adelante, no habrá en cada departamento mas que un recaudador principal y un sub-inspector. Si á esto se añade que muy en breve quedarán suprimidas las sub-prefecturas, resultará de ambas medidas una economia considerable en el presupuesto. Como se vé, el ministro de Hacienda Mr. Magne, persiste en su propósito de obtener grandes excedentes.

Algunos funcionarios de la direccion general de Rentas, han salido para varias provincias en comision del servicio de sales.

—El Estado conserva las salinas de Torre Vieja, Alfaques é Imon á pesar del desestanco que se llevará á efecto desde 1.º del año próximo.

—En las relaciones de las fábricas de sal su primidas que se ha pasado á la direccion de pro-

piudades para su incautacion y venta, figuran las de Puentevilla, Villaverde, Villena, Hortales, Jarales, Cuestapalomas, Monteagudo, Tragacete, Fuente el Manzano, Requena, Villalgorde de Cabriel, Hinojares y Bacor, Medinaceli, Almalla, Saiceles, San José, La Orden, Peal y Porcel, Barranco Hondo, Hornos, Belinchon, Espartanas, Carcaballana, Jumilla, Rosa, Águilas, Molina, Calasparra, Zacon, Socobos, Peirago, Cabezon, Treceño, Armillas, Ojos Negros, Valtablado, Sástago, Castellar y Santany.

—Se ha dispuesto que la maestranza de Sevilla remita á la isla de Cuba, para las atenciones de aquel servicio, cinco mil proyectiles de cañon y seis mil espoletas.

—El gobernador interino de Fernando Póo y sus dependencias, con fecha 26 de octubre último, participa al ministerio de Ultramar que no ocurre novedad en el territorio de su mando, siendo satisfactorio el estado sanitario de la colonia.

—Parce, segun la *Patria*, que muy en breve empezará á publicarse en Roma un periódico español dirigido por un publicista y ex-diputado neo-católico. Dicho periódico insertará diariamente una crónica del Concilio.

—El comandante de la fragata *Berenguela* anuncia desde Ismailia que de aquí á dos dias podrá comunicar la noticia de haber atravesado el mar Rojo con el buque de su mando.

—Ha remitido al señor ministro de Hacienda una nota muy detallada acerca de la desaparicion de tres riquisimos mantos de la virgen de Guadalupe que estuvieron depositados en la tesoreria de Cáceres desde la esclaustracion de los frailes.

—La carta que el secretario particular de la reina doña Maria Cristina de Borbon ha dirigido al Sr. D. Laureano Figuerola, ministro de Hacienda, fué puesta en manos de este por el Sr. D. Nazario Carrquiri.

—Ha regresado de Suez el diputado Sr. Montesinos.

—En la noche del lunes último regresaron á Zaragoza varios de los presos conducidos á la Carraca con motivo de los últimos acontecimientos republicanos.

—Se ha descubierto en Barcelona una fábrica de moneda falsa, encontrándose dos máquinas con cuños de medio real, de dos reales y de 100.

—Segun dicen los periódicos de Barcelona, el jueves próximo se celebraron en aquella catedral exequias en sufragio del alma del general Dulce.

—Las gracias concedidas á los jefes y oficiales del cuerpo de carabineros por los servicios prestados en Navarra con motivo de la insurreccion carlista en agosto y setiembre últimos, son las siguientes: al teniente coronel del arma D. Isidoro Adanese, empleo de coronel del ejército, al comandante D. Miguel Noguerol, empleo de teniente coronel, á los capitanes don Francisco de Mendoza y D. Angel Alcazar, grado de teniente coronel, y al teniente D. Rafael Carbones, cruz del mérito militar blanca.

—Por fin se ha constituido el Gabinete italiano en los términos en que ayer anunció el telegrafo; pero el ministerio está incompleto todavía.

—Las reuniones para tratar la cuestion comercial están sirviendo de pretexto en Francia para numerosos meetings.

Tambien lo ha habido en Viena pidiendo los obreros derecho de reunion y asociacion y abolicion de los ejércitos permanentes. Locura fuera negar que las ideas anárquicas hacen rápido camino, pero por lo mismo es indispensable que los elementos conservadores sean generosos, discretos y precavidos.

—Hemos recibido hoy periódicos de Filipinas que alcanzan al 26 de octubre. Nada encontramos en ellos de particular. Seguia esperándose al duque de Edimburgo, hijo segundo de la reina Victoria y al servicio de la marina real inglesa, en cuyo obsequio se disponian grandes fiestas.

Se habian celebrado en Cavite honras fúnebres por el eterno descanso del contra-almirante Mendez Nuñez, presidiendo la funcion el brigadier comandante general de marina de

aquel apostadero, asistiendo todos los jefes y oficiales del cuerpo general de la armada y de los institutos de la misma; las autoridades de la localidad, los señores jefes y oficiales y cuerpos politico y militares de la guarnicion, y algunos empleados destinados en aquella plaza; ayudantes del capitán general y segundo cabo, una comision de la Audiencia y otra del ayuntamiento.

GACETILLA.

Ferro-carril.—Verificado el replanteo de la primera seccion del ferro-carril de Villena á Alcoy que comprende los términos jurisdiccionales de Villena, Cañada, Campo de Mirra Benjama, y Bañeras sin que por parte de los propietarios interesados en la expropiacion de los terrenos que han de tomarse para la construccion de las referidas obras se haya presentado reclamacion alguna respecto á la declaracion de utilidad pública ni de otra clase, ha sido remitido el expediente de dicho proyecto á la Diputacion provincial á fin de que emita su dictamen sobre el mismo con arreglo á las leyes vigentes.

Ejecucion.—Segun nos anticipó nuestro servicio telegráfico particular en la mañana del martes sufrió la pena de muerte en Valls Jaime Monné y Pons por los delitos de incendio, robo con violencia y asesinato cometidos en dicha villa los dias 1.º, 2 y 3 de octubre último.

Esta triste noticia se publica en la parte oficial de la *Gaceta*.

¿TU QUOQUE...?

Puede tener ingenio un ingeniero y hasta tener razon en ocasiones; mas hablar de virtud en los Borbones casi es indicio de calitre huero.

Tú, Elduayen, te lanzastes el primero á dar por esa senda tropezones, y pese á tus tremendos manotones si algúno te aplaudió fué *alabardero*. De tu discurso la intencion perdonó; pero si atiendes un consejo sano, vuélvete á tus caminos y á tu abono; allí para ayudarte está mi mano; mientras pidas limosna para el tronco yo solo te diré *perdona hermano!*

M. del Palacio.

Música.—Nos parece bien y merece nuestro incondicional aplauso, la resoluzion que ha adoptado el Sr. Comandante general de que la brillante música del Regimiento de Burgos, cuyas fuerzas dan la guarnicion en la provincia, toque todos los dias festivos de tres á cinco de la tarde, en el paseo de los Mártires.

Buen pensamiento.—Para que los soldados puedan disfrutar del solaz del paseo en las horas de la tarde durante los meses de invierno, ha resuelto la autoridad militar que los ranchos se distribuyan el uno á las diez de la mañana, y el otro á las cinco de la tarde. Nos gusta la resoluzion, porque los soldados que son ciudadanos é hijos de Adán y de Eva y tan meritorios como los demás prógimos que huelgan por el mundo, gocen tambien del beneficio del paseo y puedan expansionar su ánimo.

El Iris.—Esta sociedad ha abierto un nuevo abono que empezará el sábado próximo, y cuyo precio es el de 4 rs. por cuatro bailes.

Creemos que como en los anteriores, asistirá bastante concurrencia, y que esta quedará sumamente complacida de la elegancia y buen decorado de los salones de dicha sociedad.

Bailes sueltos real y medio.
Calle del Bale núm. 3, de 9 á 1.

SECCION COMERCIAL.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

Vapor Darro, c. J. Escudero, de Cartagena, con efectos, á Valle y comp.

Laud San Pedro, p. M. Clares, de Torre Vieja, con sal, á G. Carratalá.

Laud Carolina, p. R. Hernandez, de Torre Vieja, con lastre, á J. Mas.

Vapor Alvarado, c. M. G. Veiga, de Tarragona, con efectos, á Carey y comp.

Vapor Bayo, c. J. de Laucirica, de Valencia, con efectos, á Carey y comp.

Laud San Juan Bautista, p. A. Corbeto, de Santa Pola, con pipas vacias, á J. Mas.

Pol. gol. Antonieta, c. L. Villó, de Carliónera, con lastre, á M. Lanuza.

Goleta Adela, c. A. Zaragoza, de Santa Pola, con lastre, á Ordeñes.

Despachados.

Laud San Pedro, p. M. Clares, para Torre Vieja, con piedra.

Id. Angeles, p. J. R. Mas, para Argel, con vino.

Vapor Darro, c. J. Escudero, para Barcelona, con efectos.

Pallebot Golondrina, c. J. Fuster, para idem, con idem.

Corbética Constancia, c. J. Peña, para Marsella, con azúcar.

Laud Emilio, p. N. Sanchez, para Torre Vieja, con cebada.

Laud Carolina, p. R. Hernandez, para idem, con piedra.

Vapor Bayo, c. J. de Laucirica, para Málaga, con efectos.

Vapor Alvarado, c. M. G. Viaga, para Lóndres, con efectos.

Laud Son José, p. B. Roselló, para Palma, con cebada.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Franco confesor.

CULTOS.

Los oficios del dia.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco

Madrid 16.

Las Cortes han acordado completar la comision constitucional para que redacte el proyecto sobre la eleccion del monarca.

Tambien han acordado las Cortes que las vacaciones de Navidad empiecen el lunes próximo.

Continúa la discusion sobre el dictamen del ferro-carril de Malpartida á Portugal.

Bolsa: c. 23,35. d. 23,20.

ALICANTE:

IMPRESA DE RAFAEL JORDA, plaza del Progreso.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

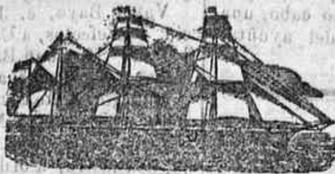
ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	Londres	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. florete.	arroba v.	66 á 68		Bacalao noruego.	50 kil.	á	falta	Harina Stand. 1. y 2.	arroba v.	y	no hay.	Londres	90 d.	50	
Id regular á bueno.		64 á 65	exist.*	Id. francés.	id.	á		Id. de Vallad. 1. y 2.	id.	y		Paris	8 d.	5-21	
Id quebrado superior.		59 á 60	escaso	Id. labrador.	id.	160 á 165		Id. maichega 1. y 2.	id.	21 á 22		Marsella		5-21	
Id. regular.		53 á 55	exist	Barrilla pura.	quintal.	50 á	escaso	Id. del pais. 1.	id.	23 á		Madrid		5/8	
Id. bajos.		49 á 52	idem	Id. de 2.ª con mezcla.	id.	24 á	idem	Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	21 á 21 1/2	p. exist.	Barcelona			par
Id. de Peninsulares bl.		51 á	idem	Id. sosa pura.	id.	22 á	idem	Id. estrangera.	id.	á	p. exist.	Reus			31
Id. id. queb.º 2.		39 á 49	falta	Cacao caracas bueno su.	libra c.	5 á 8 1/2	exist.*	Higos secos neg. seg. cl.	id.	54 á 56	idem.	Tarragona			31
Aceite de Andalucía.	d. v.	64 á 65	exist	Id. Guirias.	id.	6	falta	Id. blancos.	id.	40 á 42	faltan.	Cádiz			11
Id. del pais.	d.	67 á	escaso	Id. Carúpano.	id.	á		Maíz navegado.	barchilla.	12 á 14	pocas.	Málaga			3/8
Anís del pais.	id.	50 á 52	exist.*	Id. Cubano.	id.	31 1/2 á 33 1/2		Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	28 á 30	escasa.	Sevilla			
Id. de la Mancha.	id.	54 á 55	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	33 1/2 á 41 1/2	escaso	Pimiento negro, id.	id.	70 á 72		Valencia			par
Aguard. de caña 20 grad.	pipas	940 á	falta	Id. Marañon.	id.	á	idem	Petróleo.	arroba c.	36 á 37	falta.	Cartagena			1/2
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	44 á 45	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	46 á 47	exist.	Murcia			3/4
Id. anisado de 20 y 25.	id.	34 á 35	exist.*	Café Puerto-Rico.	quintal v.	400 á	exist.*	Regalicia del pais.	quintal.	36 á 35	falta.	Oribuela			3/4
Atun en salmuera surtido.	pipa.	1200 á 1260	exist.*	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	41 á 42	idem.	Alcoy			1/2
Azafrán.	lib. 12 o. v.	128 á 148		Id. Manila.	id.	15 á 18		Sardinas de Gal. seg. cl.	arroba v.	16 á 30	id. m.				
Almend. comun en pepita.	car. 10 ar.	795 á	exist.	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	81 1/2 á 83 1/2	exist.*	Id. de Manila.	id.	á	no hay.				
Id. costereta.	arb. v.	á		Id. de Manila.	libra c.	2 1/2 á	escasa	Id. de Ayamonte.	id.	32 á 36					
Id. fina id.	id.	100 á	falta	Clavo de especia.	lib. 12 o.	á	calma	Trigo cand. de la Manch.	fanega.	50 á 52					
Id. pestañeta.	id.	110 á		Cominos del pais.	arroba v.	á	falta	Id. jeja del pais.	id.	46 á 47					
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	24 á		Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	á					
Id. formigueta.	id.	20 á 21		Cebada del pais.	cahiz.	110 á 120	escasa	Id. Alaga.	id.	á					
Altramuzes segun clase.	id.	10 á 12		Cebada navegada.	fanega	20 á 23	exist.*	Id. mezclilla.	id.	á	exist.				
Bacal. ing. de cur. gde.	quintal v.	170 á	falta.	Cáscara granada.	q. intal.	á		Trigo estrangero.	id.	46 á 49					
Id. id. mediano.	id.	170 á	idem.	Esparto.	id.	161 1/2 á 17	firme	Vino aloque seco.	cántaro.	8 á 9 1/2					
Id. pequeño.	id.	160 á	escaso.	Harina de Aranjuez del arb. en s.	arb. en s.	23 á		Id. id. dulce.	id.	8 1/2 á 10 1/2					

Alicante 2 de Diciembre de 1869.

BOLSA DE MADRID.

Del dia 13 Diciembre 1869
3 por 100 consolidado... 23 35
3 por 100 diferido... 23 15
Obligaciones de ferro-carril... 46 80

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y CA



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 50 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los otros carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso

de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

AÑO XXVIII.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIODICO EXCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 a 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados. — 1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen a la edicion de lujo reciben gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

Para mas detalles, se da el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailen núm. 4 y Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topetes núm. 8.
Tambien se remite a provincia a quien lo solicite.
En Alicante, librería de Basilio Planelles.



Depositos en Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.
Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

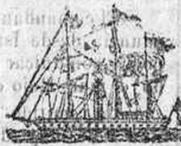
PROVENZAL, CATALAN, GAILITO.

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante; Córdoba a Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad-Real a Badajoz y de Almorecón a Belmez.
Llegan a este puerto los domingos. Salen los martes por la tarde para Barcelona, Cete y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de trasportar a precios alzados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino a Génova, Lyon, Burdeos, París, Londres y demás puntos de Europa.

Representante en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia Cuadra y Compañia.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADAIRA, GUADIANA.

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga 7 pasajeros.
Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

IMPRENTA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE RAFAEL JORDA

plaza del Progreso y calle Mayor,

ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto, en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar desde lo mas infimo a lo mas superior en chagrín, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose a las muestras que se presenten ó a capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que este a cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad y a precios sumamente arreglados.



El vapor español NIETA saldrá el 17 de corriente para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros.
Lo despachan los Sres. D. M. Guardiola.

VAPOR NON PLUS-ULTRA.

Saldrá el 17 de diciembre para Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario Sres. Carratalá é hijo.

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA.

Acaba de llegar una partida y se vende a precios sumamente módicos en el almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez.

A COMPRAR.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Tomás Sevilla, plaza Mercado, núms. 17, 18, se acaba de recibir una gran partida de manteca hamburguesa.

Queso de Chester, Gruyer y bota procedente de las mejores fábricas y de superioridad.

Tambien hay los excelentes garbanzos de Fuente Saucó. Todo a precios sumamente equitativos. 14

LA ESPAÑOLA,

Compañia General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.



En forma de liquido, sin sabor, endolgo a una agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene a las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y aun a las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruacion ó leucorrea. A los niños de complexion débil y delicada y a todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de accion, benignidad completa, sin constipacion ni accion sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido a los SS. médicos prescribirlo a sus enfermos.

Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Bellido.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Tous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden a plazos, dando una pequeña cantidad al contado, segun la clase de piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles de lujo.

VAPOR CID. Fundador en este puerto los lunes a las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles a las cuatro de la tarde.

AGUARDIENTE DE CAÑA CALIDA D. SUPERIORE, procedente de Ja Habana. — Almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez.

AVISO Se venden los ensas de San Andrés de esta ciudad núm. 6 y 8. Para tratar de su ajuste se acudir a la casa núm. 1 endicha calle.